



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.**

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44-650-31-05-001-2020-00040-01. Proceso Ordinario Laboral promovido por LAUREANO AMAYA GARCÍA contra LA EMPRESA MULTINSA N° 1MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA 1ª y CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.

Teniendo en cuenta que, bajo los términos del artículo 316 del C.G.P, aplicable a las ritualidades del proceso laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., se efectuó el traslado del desistimiento efectuado por el apoderado de la demandada Carbones del Cerrejón de cara al recurso de apelación formulado contra el auto del 25 de enero de 2023; vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que no hubo manifestación alguna por parte de los demás intervinientes del proceso-, el Despacho,

RESUELVE

- 1.- Aceptar el desistimiento del recurso de apelación planteado por el apoderado judicial de Carbones del Cerrejón, por lo motivos expuestos.
- 2.- Sin condena en costas de esta instancia, por no haberse causado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Ponente

Firmado Por:
Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795c5e9e465e1d56a581761b62606f060c096e01f00597f3f4d9ccce55c4fe29**

Documento generado en 27/07/2023 02:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>